



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	20.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	77.004,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	<u>60.000,00</u>
Total presupuesto		161.754,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	22.850,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.500,00
4.	Transferencias corrientes	24.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	58.000,00
7.	Transferencias de capital	47.104,00
Total presupuesto		161.754,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente. –

Un secretario-interventor, en régimen de agrupación.

Un laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jaramillo de la Fuente, a 24 de noviembre de 2025.

La alcaldesa,
Gema Bustillo Alonso